



CSJCAO24-981
Manizales, junio 7, 2024

Señora
VANESSA RUIZ AGUDELO
Peticionaria
vaneruiz62@hotmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición – del 27 de mayo de 2024

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a la petición de información sobre la relación de aspirantes para la provisión del cargo en propiedad de **Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo**, del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, publicada en el mes de abril de 2024, así:

- Dentro de los términos señalados en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, este Consejo Seccional expidió el Acuerdo no. CSJCAA24-53 del 15 de abril de 2024, por medio de la cual formuló la lista de elegibles para la provisión del cargo de Escribiente Municipal ante el titular del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, en la cual, usted ocupa el puesto no. 2.
- Es de anotar que si bien, durante el término de publicación de la opción de sede referida, no se recibieron solicitudes de traslado de servidores de carrera adscritos a este Distrito Judicial; era necesario contar con el informe de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, sobre posibles solicitudes de traslado de empleados de otros Distritos Judiciales para el citado cargo.
- Una vez recibido el informe de la Unidad de Carrera Judicial, al constatarse que no existían solicitudes de traslado de empleados de otros distritos judiciales, mediante el oficio no. CSJCAO24-775 del 7 de mayo de 2024, se remitió el Acuerdo CSJCAA24-53 del 15 de abril de 2024, al Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, en cabeza de quien se encuentra la definición del nombramiento.

La anterior información fue publicada en el portal web de la Rama Judicial, a la que puede acceder en la siguiente dirección:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede>

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio CSJCAO24-981 Respuesta derecho de petición – del 27 de mayo de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/06/2024 7:40

Para:vaneruiz62@hotmail.com <vaneruiz62@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (179 KB)

OficioCSJCAO24-981.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia. Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.